



2° Que, mediante Resolución Exenta N°213, de 23 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, modificada por la Resolución Exenta N°38, de 26 de febrero de 2015, del mismo origen, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", nombre de fantasía "A Y S LIMITADA ", Rut 76.230.526-7, representada legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan, RUT N°9.372.513-1 y don Ricardo Rodrigo Soñez Diaz, RUT N°10.478.495-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, y A-4, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127, y taller mecánico ubicado en calle Serrano N°1024, ambos de la comuna de Concepción.

3° Que, mediante carta S/N, de 31 de diciembre de 2015, ingreso a Seremitt 251-4 de 31 de diciembre de 2014, y carta S/N, de 28 de enero de 2016, ingreso a Seremitt 19-25 de 28 de enero de 2016, la Escuela de Conductores "AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA" nombre de fantasía "A Y SOÑEZ LIMITADA", Rut. N°76.230.526-7; a través de su representante legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan Rut N° 9.372.513-1 y don Ricardo Rodrigo Soñez Diaz, Rut N°10.478.495-5, ha solicitado la aprobación del programa de enseñanza para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3

4° Que, por medio de Ord. N°2094, de 23 de marzo de 2016 la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, ha informado que la Escuela de Conductores Profesionales "AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", cumple con todos los requisitos y exigencias de la normativa pertinente estando en condiciones de iniciar el proceso de aprobación de la Secretaría Regional para incorporar los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor Profesional claseA-3.

5° Que, mediante Memorándum DF N° 44, de 13 de abril de 2016, de la Encargada Regional del Programa Nacional de Fiscalización de la Región del Bio Bio, se adjunta Acta de Fiscalización N° 6 mediante la cual se informa que la inspección visual realizada a la Escuela de Conductores Profesionales no presenta observaciones.

6° Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°213, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "A Y S LIMITADA".



RESUELVO:

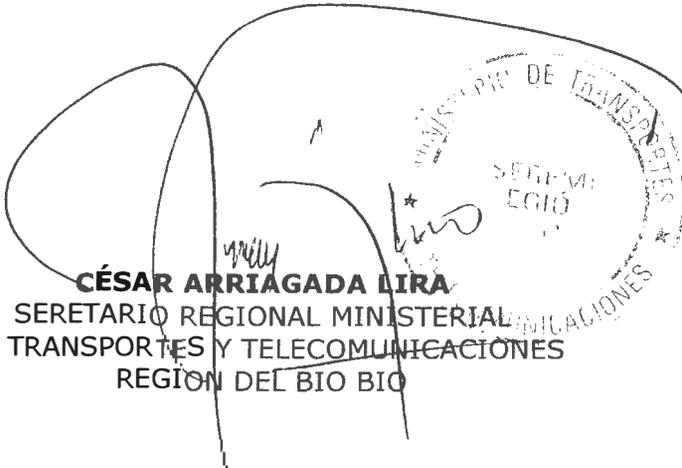
MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 213, de 26 de febrero de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bío, como sigue:

Reemplázase los resueltos 1° y 2°, por los siguientes:

"1. OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales, "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "A Y S LIMITADA.", Rut. N°76.230.526-7, representada legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan Rut. N° 9.372.513-1 y don Ricardo Rodrigo Soñez Diaz, Rut N°10.478.495-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127 y taller mecánico ubicado en Serrano N°1024, ambos de la comuna de Concepción.

2. INCORPORASE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 208, de 23 de mayo 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 160, de 02 de mayo de 2016, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes."

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO



CAL/BML/apr.-

Distribución:

- Interesada: Angol N°127, Concepción
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Unidad de Procedimiento, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 161 DE 02 DE MAYO DE 2016

Por Resolución Exenta N° 161 , de 02 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se resolvió modificar la Resolución Exenta N° 213, de 23 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial reemplazándose los resuelvos 1 y 2 por los siguientes: **"1. OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL** a la Escuela de Conductores Profesionales, ""SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "A Y S LIMITADA.", Rut. N°76.230.526-7, representada legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan Rut. 76.230.526-7, y don Ricardo Rodrigo Soñez Diaz, Rut N° 10.478.495-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127 y taller mecánico ubicado en Serrano N°1024, ambos de la comuna de Concepción. **2.- INCORPORASE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 208, de 23 de mayo de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 160, de 02 de mayo de 2016, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes."


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BÍO




CAL/BML/afg.